

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 300

16 de agosto de 2021

Presentada por el *señor Soto Rivera*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 160 aprobada el 20 de mayo de 2021, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las compañías que suscriben los programas de *Medicare Advantage*; y legación de disparidad en los tratamientos y servicios ofrecidos a los pacientes en Puerto Rico en comparación a los estados de los Estados Unidos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 160 aprobada el 20 de mayo
2 de 2021, para que lea:

3 “Sección 3.- La Comisión deberá rendir informes continuos al Senado de
4 Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El primer informe se
5 deberá presentar dentro de *la Segunda Sesión de la Asamblea Legislativa* **[los noventa**
6 **(90) días después de la aprobación de esta Resolución.]** La Comisión rendirá un
7 informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de
8 finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.”

1 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
2 aprobación.